

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, la liquidación de costas procesales.

Lebrija, febrero 8 de 2021

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P., se procede a aprobar la liquidación de costas efectuada por Secretaría:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 600.000.00
CITATORIO	\$ 150.000.00
TOTAL.....	\$ 750.000.00

SON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000.00)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bfac21c877f5e6de31c2a6ece79e643099ecc5c8736bba40a240e64f1051f0a

Documento generado en 10/02/2021 09:20:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>